



Bases del "I Premio de Arquitectura de ARQAno 2007", convocado por los Colegios Oficiales de Arquitectos de Asturias, Cantabria, Castilla y León Este, Galicia y León.

Se convoca la primera edición del Premio de Arquitectura **ARQAno** conforme a las Bases que a continuación se desarrollan.

Este Premio sustituye el denominado "Julio Galán Carvajal", que convocaron los Colegios Oficiales de Arquitectos de Asturias, Galicia, León y Castilla y León Este hasta el año 2001, e integra además al Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, abarcando por tanto en esta nueva etapa la totalidad del cuadrante noroeste de España. Tiene una periodicidad bianual.

I. Objeto

El Premio **ARQAno** tiene como objetivos primordiales:

- La difusión y el reconocimiento público del trabajo de los arquitectos.
- La promoción de la arquitectura entendida en su dimensión más amplia como un campo protagonizado por los arquitectos en sus distintas facetas de actividad profesional pero que también concierne de forma directa a un número considerable de agentes copartícipes (constructores, trabajadores, promotores, otros técnicos, etc.) e indirectamente al conjunto de la sociedad.
- El fomento de las relaciones profesionales y el conocimiento mutuo entre los arquitectos pertenecientes a los Colegios convocantes.

II. Categorías

1. El Premio **ARQAno** se desglosa en cuatro categorías:

1. Vivienda.
2. Otros edificios de nueva planta.
3. Restauración y rehabilitación.
4. Otros campos de la actividad del arquitecto (urbanismo, paisajismo, interiorismo, investigación, etc.).

En caso de que el Jurado lo considere oportuno cada categoría puede desdoblarse en dos:

- Trabajos de promoción pública.
- Trabajos de promoción privada.

2. Con un formato diferente se otorgan otros 3 Premios:

- Premio ARQAno+10:

A un edificio en funcionamiento que a lo largo de un plazo no inferior a 10 años haya demostrado la vigencia de los conceptos arquitectónicos que lo alumbraron y su capacidad para satisfacer eficazmente los requerimientos funcionales y las exigencias derivadas del paso del tiempo.

Se entrega al autor del Proyecto.

- Premio ARQAno a la trayectoria profesional:

A la trayectoria profesional de un arquitecto que sea residente en el ámbito geográfico de los 5 Colegios convocantes.

- Premio ARQAno al fomento de la arquitectura:

Destinado a distinguir aquellas personas o instituciones que hayan protagonizado actos o actividades favorables al fomento de la arquitectura.



COLEGIO
OFICIAL DE
ARQUITECTOS DE
CANTABRIA



III. Participantes

1. En las cuatro categorías numeradas podrán participar los arquitectos que se presenten expresamente con trabajos propios:
 - Realizados o relacionados con el ámbito geográfico de los cinco Colegios convocantes.
 - Circunscritos cronológicamente de acuerdo con la Base IV.
2. Los Colegios comprobarán que en la tramitación del trabajo presentado a concurso se han satisfecho los deberes de colegiación y contribución económica. El incumplimiento de este requisito es causa automática de exclusión.
3. Premio ARQAno+10:
Las candidaturas podrán ser presentadas:
 - Por el autor del Proyecto.
 - A propuesta de las Juntas de Gobierno de los Colegios convocantes.
 - Por decisión discrecional del Jurado.
4. Premio ARQAno a la trayectoria profesional:
Las candidaturas podrán ser presentadas:
 - A propuesta de las Juntas de Gobierno de los Colegios convocantes.
 - Por decisión discrecional del Jurado.
5. Premio ARQAno al fomento de la arquitectura:
Las candidaturas excluyen a los arquitectos y sus instituciones y podrán ser presentadas:
 - A propuesta de las Juntas de Gobierno de los Colegios convocantes.
 - Por decisión discrecional del Jurado.
 - A propuesta de cualquier institución legalmente reconocida.

IV. Marco cronológico

1. En las cuatro categorías numeradas, trabajos concluidos entre el 01.01.2001 y el 31.12.2006.
2. Premio ARQAno+10:
En esta 1ª edición, edificios concluidos entre el año de constitución de los Colegios de Arquitectos (1931) y 1982.

V. Documentación

1. Para participar en el concurso ha de presentarse la documentación que a continuación se especifica antes de las 14 horas del día 01.10.2007 en cualquiera de las oficinas de los Colegios convocantes.
- 2.1. Cuatro categorías numeradas:
 - Un panel en soporte rígido y ligero, formato A-1.
 - Una copia del panel en soporte papel, formato A-3.
 - Una copia del panel en soporte digital, formato "pdf" o "jpg".
 - Formulario que será dispensado por los convocantes (ver Anejo 1).
- 2.2 La entrega de la documentación reseñada representa la inscripción automática.



COLEGIO
OFICIAL DE
ARQUITECTOS DE
CANTABRIA



En el panel se harán constar los siguientes datos:

- Nombre del autor.
- Título del trabajo.
- Categoría a la que se presenta.
- Datación del trabajo (según los criterios de la Base IV).
- Plano de situación que localice el emplazamiento del Proyecto.

2.3. Si un mismo arquitecto opta a diferentes categorías o presenta más de un trabajo a una de éstas, entregará la documentación correspondiente de forma separada.

3. Premio ARQAno+10:

Las personas o entidades que presenten la candidatura deberán aportar:

- Memoria justificativa de los méritos del edificio en formato libre e incluyendo imágenes del estado actual.
- Una copia de la Memoria justificativa en soporte digital, formato "pdf".

4. Premio ARQAno a la trayectoria profesional:

Las personas o entidades que presenten la candidatura deberán aportar:

- Memoria justificativa de los méritos del candidato en formato libre.
- Una copia de la Memoria justificativa en soporte digital, formato "pdf".

5. Premio ARQAno al fomento de la arquitectura:

Las personas o entidades que presenten la candidatura deberán aportar:

- Memoria justificativa de los méritos del candidato en formato libre.
- Una copia de la Memoria justificativa en soporte digital, formato "pdf".

VI. Jurado

1. El Jurado tendrá la siguiente composición:

- Presidente:

Decano del Colegio anfitrión o miembro de su Junta de Gobierno en quien delegue.

- Vocales:

- Los cuatro Decano de los Colegios restantes o miembros de sus respectivas Juntas de Gobierno en quienes deleguen.

- Tres arquitectos de contrastada trayectoria profesional elegidos conjuntamente por los Decanos de los Colegios convocantes.

- Secretario:

El Secretario del Colegio anfitrión, actuando con voz y voto.

2. La constitución del Jurado requiere la presencia mínima de Presidente, Secretario y cinco Vocales.

El Presidente dispone de voto de calidad en caso de empate.

3. El Acta del Jurado se remitirá a todos los concursantes.

VII. Premios

1. En cada categoría el Jurado realizará una primera selección de finalistas, escogiendo entre éstos el trabajo premiado.

De forma optativa el Jurado tiene las siguientes prerrogativas:

- Desdoblar las cuatro categorías numeradas en obras de promoción pública o de promoción privada.



- Conceder un Accésit por categoría si estima que alguno de los trabajos seleccionados es merecedor de un reconocimiento explícito.
 - En el Premio ARQAno+10, repartir entre sus miembros la tarea previa de visitar los edificios presentados.
2. Los Premios ARQAno+10, ARQAno a la trayectoria profesional y ARQAno al fomento de la arquitectura son únicos, sin finalistas ni Accésit.
 3. El Jurado puede declarar los Premios desiertos.
 4. Estas distinciones se materializarán:
 - Premio: Objeto conmemorativo y diploma.
 - Accésit: Diploma.
 - Finalista: Diploma.

VIII. Plazos

1. Presentación de propuestas: Antes de las 14 horas del día 01.10.2007.
2. Constitución del Jurado: Antes del día 01.10.2007.
3. Fallo del Jurado: Antes del día 01.12.2007.
4. Entrega de premios: Antes del día 31.03.2008.

IX. Divulgación

1. Los organizadores se comprometen a difundir los resultados del Premio mediante la organización de una exposición itinerante, la exhibición de los premiados en las respectivas páginas “web” y la edición de un catálogo que contendrá al menos los trabajos seleccionados como finalistas.
A estos efectos, se sobreentiende que los concursantes ceden la información contenida en los paneles salvo que manifiesten lo contrario de forma expresa.
2. Los participantes podrán recuperar sus respectivos paneles cuando sean innecesarios para las labores de difusión programadas.

Colegios ARQAno:

COAA: Pl. de América, 10-3, 33005 Oviedo Tf: 985 232316 www.coaa.es email: coaa@coaa.es

COACAM: San José, 11, 39003 Santander, Tf: 942 211347 www.coacam.es

COAG: Plaza da Quintana,3, 15704-Santiago de Compostela, Tf: 981552400, www.coag.es,email: coagse@coag.es

COACYLE: Miguel Iscar, 17, 2º Dcha. 47001-Valladolid, Tf:983390677,www.coacyle.com,email: coacyle@coacyle.es

Colegio Anfitrión:

COAL: Conde Luna, 6, 24003-León, Tf: 987 875900, www.coal.es, email: coal@coal.es